



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 097-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 16 de agosto de 2024

### VISTO:

La Carta N° 036-2024-UNCA-DGA-USG/DDCR

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional Ciró Alegria (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2024-CO-UNCA de fecha 31 de julio de 2024, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegria, a partir del 31 de julio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 076-2024-UNCA-P, de fecha 01 de agosto de 2024, en su artículo primero se resuelve delegar funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegria, entre las cuales se encuentra "Aprobar fichas técnicas y expedientes técnicos";

Que, mediante CARTA N° 036-2024-UNCA-DGA-USG/DDCR, de fecha 14 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite al Director General de Administración de la UNCA, la conformidad técnica del expediente de "SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OTROS, MODULO A LOCAL SUCRE - UNCA - HUAMACHUCO - LA LIBERTAD", para que se apruebe mediante acto resolutivo. Asimismo, se detalla la Ficha Técnica según el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
I	<b>FICHA TÉCNICA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL MODULO A</b>	
1	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OTROS, MODULO A LOCAL SUCRE - UNCA - HUAMACHUCO - LA LIBERTAD	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 30,353.52</b>
	GASTOS GENERALES	10.00 % S/ 3,035.35
	UTILIDAD	5.00 % S/ 1,517.68
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 34,906.55</b>
	I.G.V.	18.00 % S/ 6,283.18
	<b>COSTO REFERENCIAL</b>	<b>S/ 41,189.73</b>



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 097-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 16 de agosto de 2024

INSPECTOR DE SERVICIO		S/	0.00
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/</b>	<b>41,189.73</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 076-2024-UNCA-P;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ficha técnica de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OTROS, MODULO A LOCAL SUCRE - UNCA - HUAMACHUCO - LA LIBERTAD
Plazo de ejecución	15 días calendarios
Modalidad de ejecución	Por contrata
<b>PRESUPUESTO</b>	
Costo Directo	<b>S/ 30,353.52</b>
Gastos Generales	S/ 3,035.35
Utilidad (5%)	S/ 1,517.68
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 34,906.55</b>
Impuesto (IGV 18%)	S/ 6,283.18
<b>PRESUPUESTO DEL SERVICIO</b>	<b>S/ 41,189.73</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Presidencia y a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegria, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**